

ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA. CONTROL ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA EN CALLE VICTORIA N° 46 DE ÉCIJA (SEVILLA)

Inmaculada Carrasco Gómez

Carmen Romero Paredes

RESUMEN:

Presentamos los resultados del control arqueológico llevados a cabo en la parcela urbana localizada en el número 46 de la calle Victoria de Écija (Sevilla). Los trabajos arqueológicos realizados evidencian la ausencia de elementos y estructuras arqueológicas.

SUMMARY:

We present the results of the archaeological control carried out in the urban plot located at number 46 on Victoria Street in Écija (Seville). The archaeological works made evidence the absence of archaeological elements and structures.

INTRODUCCIÓN

La Actividad Arqueológica Preventiva, en la modalidad control arqueológico de movimientos de tierra en la parcela urbana situada en la calle Victoria nº 46 de Écija (Sevilla) fue solicitada el 24 de septiembre de 2018 y finalmente autorizada por el Delegado Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Sevilla el 5 de noviembre de 2018, siendo el promotor, el propietario de la finca, Miguel Ángel Rodríguez Romero, mientras que el equipo técnico ha estado compuesto por Inmaculada Carrasco Gómez, arqueóloga directora de la A.A.P. y Carmen Romero Paredes, arqueóloga.

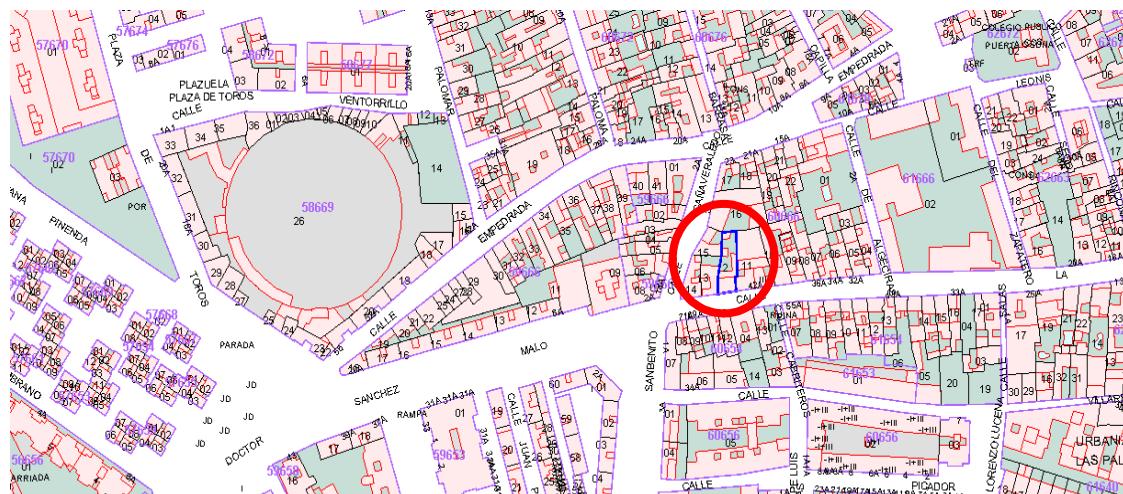
Los trabajos dieron comienzo el 12 de noviembre, una vez obtenidos los permisos para la ejecución de las obras en el Excmo. Ayuntamiento de Écija y finalizaron el mismo día, después de proceder al control de los movimientos de tierra ocasionados con motivo de la ejecución de la cimentación proyectada.

El inicio y finalización de la Intervención Arqueológica fueron notificados tanto a la Delegación Territorial de Cultura en Sevilla como al Ayuntamiento de Écija.

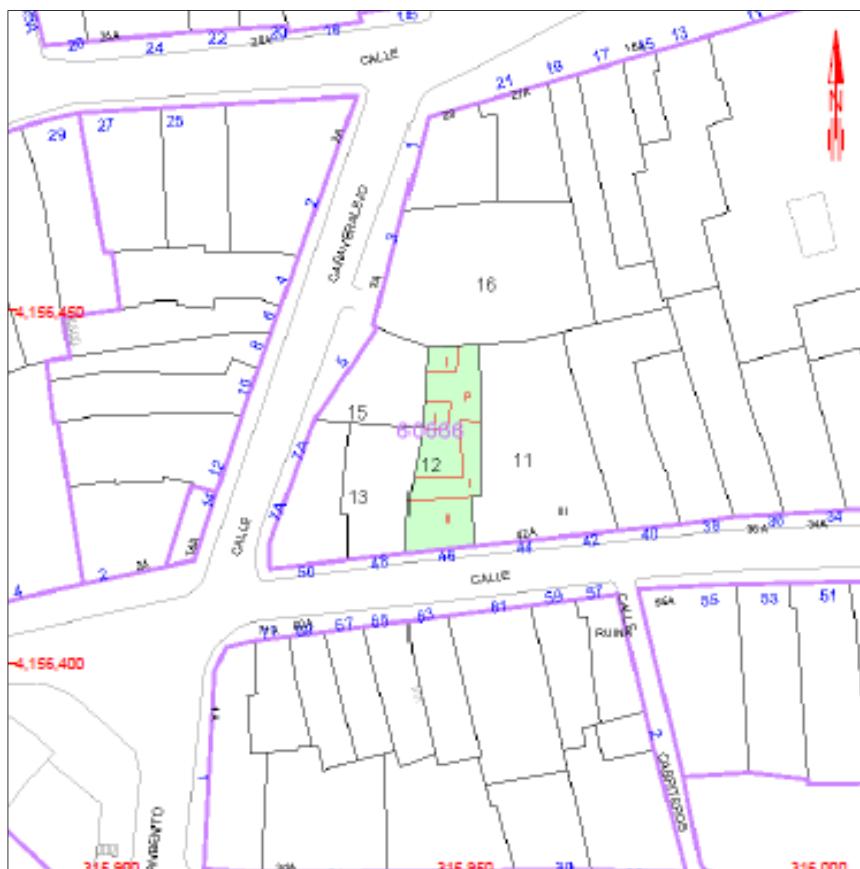
La parcela localizada extramuros del casco histórico y al sur del mismo, con referencia catastral 41096A00400207, se encuentra clasificada como suelo urbano dentro del Plan General de Ordenación Urbana de Écija, afectada por el Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico Artístico, con un nivel de protección arqueológica de Grado “b”. Presenta planta rectangular irregular alargada, siendo su lado menor la fachada de 9,57 m y con una superficie de 246 m². En cuanto a la topografía del terreno es regular en toda la superficie, estando la cota actual aproximadamente 0,30-0,40 m bajo la rasante del acerado de la calle Victoria en el punto medio de fachada.



Lám. I. Localización de la parcela intervenida sobre Google Earth



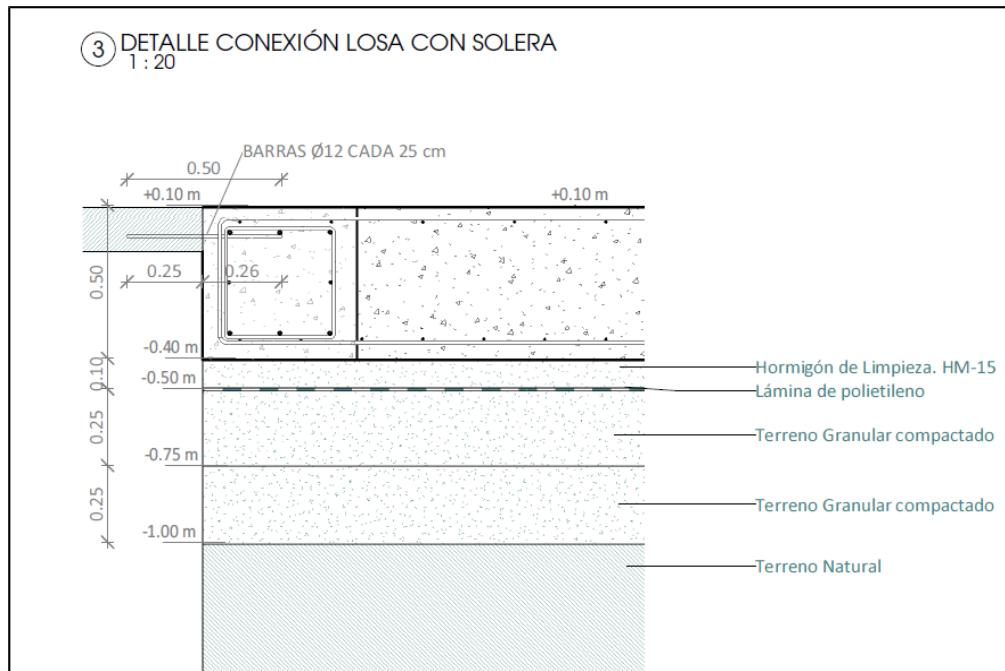
Lám. II. Localización de la parcela intervenida sobre topografía



Lám. III. Detalle de la localización de la parcela intervenida.

El proyecto del edificio fue diseñado por el arquitecto Luis Mario Fernández Gómez y pretende la construcción de una vivienda unifamiliar entre medianeras, de dos plantas de alturas, la primera para uso como garaje y la segunda como vivienda.

La cimentación proyectada se resuelve con losa de hormigón armado de 0'50 m sobre hormigón de limpieza de 0'10 y terreno mejorado con aportes compactados de zahorra y bolos de 0'50 m. El rebaje máximo realizado para la ejecución de la cimentación ha sido de -1,00 m con respecto a la rasante de la línea de fachada en su punto medio para la vivienda y 0,10 m para el patio proyectado al fondo de la parcela.



Lám. IV. Detalle de la losa de cimentación.

JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

El proyecto redactado para la consecución de la autorización necesaria en el desarrollo de la Actividad Arqueológica Preventiva tuvo en cuenta el artículo 52 y siguientes de la Ley 14/2007 de 26 de Noviembre de Patrimonio Histórico de

Andalucía, el artículo 48 del Decreto 19/1995, de 7 de Febrero por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio de Andalucía, así como el Reglamento de Actividades Arqueológicas aprobado por decreto 168/2003 de 17 de Junio, adecuándose además a la Normativa Arqueológica incluida en el Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Écija, al quedar la parcela dentro de la zona de Protección Arqueológica en grado B, siguiendo las directrices establecidas en el Decreto 168/2003 antes indicado y según la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Además la Comisión Local de Patrimonio Histórico emitió el siguiente Informe:

“... Se requiere la realización de una Actividad Arqueológica Preventiva consistente en un control arqueológico de los movimientos de tierra en la totalidad de la superficie afectada por las remociones del terreno....”

OBJETIVOS Y METODOLOGÍA ARQUEOLÓGICA

El control arqueológico de movimientos de tierra se justifica para la realización del análisis, identificación, registro y documentación de los restos arqueológicos que puedan aparecer durante el proceso de ejecución de las obras proyectadas en la parcela de referencia.

Los objetivos a cubrir responden a la intención de proteger los posibles restos arqueológicos que puedan existir en la parcela:

1. Realización de una labor previa de recopilación e investigación encaminada a analizar la trayectoria histórica del lugar.
2. Registro, documentación y análisis de las secuencias estratigráficas hasta la cota de rebaje para la ejecución de las obras de cimentación proyectadas.
3. Valoración de los restos documentados para adoptar las medidas de conservación y protección necesarias para la preservación de las estructuras y elementos arqueológicos, que por sus características formales así lo exigiesen.

La metodología arqueológica aplicada ha estado condicionada por los trabajos del proyecto de ejecución de obras que la justifica y se encuentra en perfecta consonancia con los planteamientos teóricos existentes sobre la Actividad Arqueológica de Control de Movimientos de Tierras. El conjunto de tareas efectuadas ha sido dividido en tres partes perfectamente diferenciadas y a la vez sucesivas e interrelacionadas. A grandes rasgos, los planteamientos de trabajo son los siguientes:

A.- Proceso de documentación

El proceso de documentación previo a la realización del Control de Movimientos de Tierras resulta esencial en la posterior ejecución del mismo, ya que facilita la obtención de información valiosísima que permite un trabajo de campo mejor planificado.

Con anterioridad al planteamiento del Control de Movimiento de Tierras, consideramos necesario una búsqueda de documentación tanto para el diseño de la misma en su aspecto formal como para la comprensión del área objeto de estudio de cara a los procesos deposicionales y postdeposicionales que hayan afectado a la misma.

Así, ha resultado fundamental conocer de antemano los datos topográficos y hallazgos en las obras llevadas a cabo en parcelas cercanas a la que nos ocupa.

B.- Trabajo de campo (Control de Movimientos de Tierras).

En primer lugar, se controlaron todas las actuaciones que incidían sobre el subsuelo del solar ante la posible aparición de restos arqueológicos.

El desmonte comenzó en la trasera del solar donde se proyecta el patio, continuando posteriormente en dirección a la línea de fachada con el rebaje para la ejecución de la cimentación.

Para la ejecución de la cimentación proyectada, el desmonte afectó a -0'50 m, bajo la rasante de acerado en el punto medio de la línea de fachada (103'05 m.s.n.m.); por tanto la cota base de replanteo quedó establecida a 102'55 m.s.n.m. Las

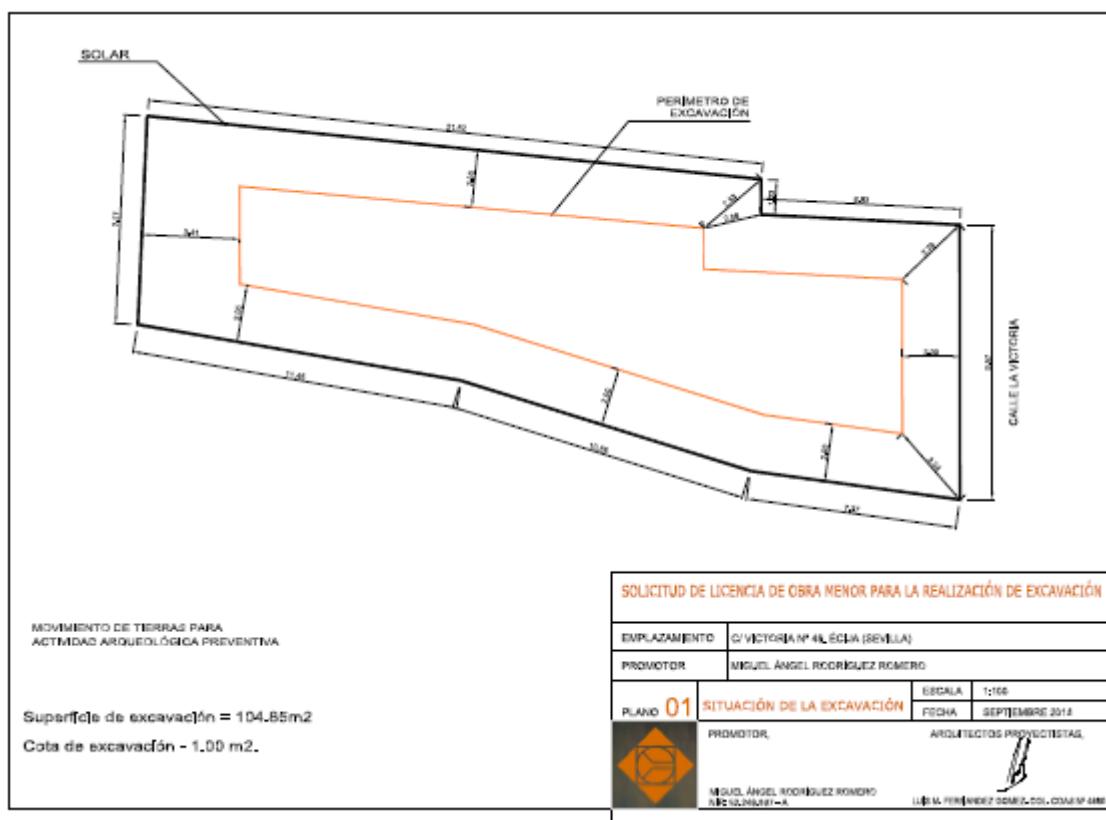
coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS-89 en el punto medio de la línea de fachada a C/ La Victoria son:

X: 315.946.59

Y: 4.156.416.24

Z: 103'05 m.s.n.m.

Las obras afectaron a la totalidad de la parcela, dejando un margen de seguridad con las medianeras colindantes.



Lám. V. Detalle del área de rebaje para la ejecución de la losa de cimentación.

Se realizó un reportaje fotográfico del proceso de los trabajos y de los perfiles resultantes tras la ejecución de las obras.



Fig. 1. Estado de la parcela antes del inicio de los trabajos de rebaje en la parcela.



Fig. 2. Inicio de los trabajos de rebaje en la parcela.

C.- Trabajos de laboratorio y gabinete

El trabajo de gabinete ha consistido en la elaboración de una Memoria Preliminar y Final según los parámetros dictados en la Resolución de la autorización de la Actividad Arqueológica, en el que llevamos a cabo una evaluación de sus resultados.

RESULTADOS Y VALORACIÓN

Tal y como se puede apreciar en el reportaje fotográfico que se adjunta, la ejecución de los trabajos arqueológicos ha puesto de manifiesto la inexistencia de restos arqueológicos reseñables, reduciéndose la estratigrafía a los últimos niveles de uso de la vivienda demolida.

La estratigrafía documentada, entre las cotas 102,70 msnm –cota de la vivienda demolida– y 102,25 msnm, cota de replanteo de la obra, se relaciona con las estructuras e infraestructuras de la casa que anteriormente ocupaba la parcela, una vivienda que constaba de dos plantas y se desarrollaba en torno a una única crujía de fachada y otras edificaciones dispuestas en torno al patio trasero, dedicado a corral, con muros ejecutados en fábrica de tapial con verdugadas de ladrillos entre cajones.



Fig. 3. Desarrollo de los trabajos de rebaje en la parcela.



Fig. 4. Perfiles resultantes de los trabajos de rebaje en la parcela.



Fig. 5. Perfiles resultantes de los trabajos de rebaje en la parcela.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos durante el seguimiento y control arqueológico de los movimientos de tierra llevados a cabo durante la ejecución de las obras previstas en la parcela de referencia, no se han tomado medidas correctoras dada la inexistencia de restos arqueológicos.